



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-02589/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "Gonzalez Lescano, Circe - Informa Donación de libros realizadas por estudiante Blanco Yanina, de la carrera Lic. Psicopedagogía", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la causante eleva a este Cuerpo para su consideración la donación de material bibliográfico, realizada por la estudiante Yanina Blanco.

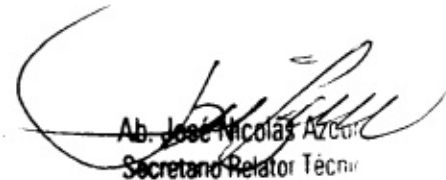
Que, en relación a ello, la donación se compone de un ejemplar del Diccionario de Medicina, Ed. Oceano Mosby y un ejemplar de Química Biológica 10 Ed. Antonio Blanco Ed. El ateneo.

Que, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual sugiere aceptar la donación ut supra mencionada y expresar, en nombre del Consejo Superior, el agradecimiento por su gesto altruista valorando su aporte a favor de la Educación Superior de nuestra Universidad.

Que, es atribución del Consejo Superior según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente...".

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 29 de abril de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

RESOLUCIÓN C.S. N° 86


Ab. José Nicolás Azcoar
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

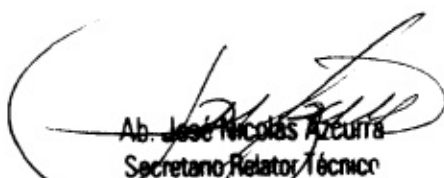
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR Y AGRADECER, la donación de libros efectuada a esta Casa de altos Estudios, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

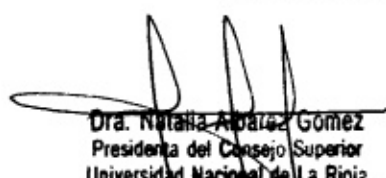
ARTÍCULO 2º: POR DIVISIÓN PATRIMONIO procédase a la registración de los bienes recibidos en donación.

ARTÍCULO 3º: POR SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 86


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Apalaz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja